

parteneientes a propios y adobios, y aca
sando su cumplimiento. Resolvieron repasar
ambas ala junta municipal desta ciu
dad para que con arreglo de ellas tenga
observancia puntual lo que se manda, y

lo firmaron de este =

Juan. Fernandez Fernandez, ^{Pr}

Roberto ^{Pr}

Martian Jofre de Sandoval ^{Pr}

Mariano Buitrago, y
Zavalza ^{Pr}

Parqual Argote ^{Pr}

José Román de
Abellán ^{Pr}

Maxim ^{Pr}

Antonio ^{Pr}

Decreto de 26 de Abril

Diego de Argote ^{Pr}

En la Villa de Cieza a veinte y seis de Abril
de mil setecientos noventa y ocho los señores
Justicia y Ayuntamiento, a cuyo financiamiento
acordaron lo siguiente

Por D. Parqual Argote Procurador sin
Dio General se hizo presente q, a consecuencia
de varias quejas q, se le han dado por
varios vecinos de ella tanto labradores como
ganaderos sobre el abandono de Ben
ito Garcia mayor natural de la Nueva
Murcia y vecino de esta en el rompim.
tala de Montes en terras Vandias y de
terras sobre las q, se le cedieron en otro tiempo
lo q, en consecuencia a todo lo dicho

